

 ARMADA DE COLOMBIA	ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-008-JOLAN-V04	Rige a partir de: 13/10/2023	Página 1 de 5

REVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. 0185-ARC-CBNL06-2026

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN NAVAL DE LA ARMADA DE COLOMBIA.”

CIERRE: 09 DE JULIO DEL 2026

PRESUPUESTO OFICIAL: (\$42.150.000) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan

FECHA DE EVALUACIÓN: 13 DE JULIO DEL 2026

OFERENTE EVALUADO:

Proponente: Persona Jurídica CONVIL SOLUCIONES S.A.S NIT 901.151.222-4 RL. NICOLAS VILLAMIZAR CONSUEGRA, identificado con documento 1.095.910.389 (07-06-2005)	
DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE
PODER	N/A
APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS	N/A
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE
ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIAL (ANEXO C), DE UNIÓN TEMPORAL (ANEXO D) O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	NO APLICA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS Y CERTIFICADO DE MATRÍCULA PARA PERSONAS NATURALES VIGENTE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	RECHAZADO.
POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE
DURACIÓN DE LA SOCIEDAD	CUMPLE
CERTIFICADO QUE ACREDITA CONDICIÓN DE DEUDOR O NO ALIMENTARIO MOROSO (REDAM	CUMPLE
CERTIFICADO DE INHABILIDADES	CUMPLE
CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES	CUMPLE
CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA	CUMPLE
CERTIFICADO ANTISOBORNO	CUMPLE
PACTO DE INTEGRIDAD	CUMPLE

 ARMADA DE COLOMBIA	ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-008-JOLAN-V04	Rige a partir de: 13/10/2023	Página 2 de 5

SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA	CUMPLE
PROVENIENCIA DE DINEROS	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.	CUMPLE
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE
MEDIDAS CORRECTIVAS REGISTRADAS EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE

Conclusión:

CAUSAL DE RECHAZO APLICADA: Literal I del Numeral 18 de la Invitación Pública.

"I. Cuando el oferente no aclare, complete o corrija la información para acreditar los requisitos habilitantes antes del término establecido por la Entidad y/o por la ley, para la subsanación o aclaración correspondiente."

Sustentación Jurídica:

1. Si bien es cierto que el proponente allegó el **Acta No. 05 de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de marzo de 2026** para acreditar el nombramiento de la señora **Lizeth Yuliana Herrera Villamizar** como Revisora Fiscal Principal, se constató que dicho nombramiento no se encuentra inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio respectiva.

De conformidad con los artículos 163 y 164 del Código de Comercio de Colombia, la designación de los revisores fiscales está sujeta a registro mercantil para que produzca efectos jurídicos ante terceros. Al no haberse efectuado dicha inscripción al momento de la presentación de la oferta ni durante el término de subsanación, el nombramiento resulta inoponible frente a la Entidad y a terceros en el marco de la contratación estatal.

2. La certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (requisito habilitante) fue suscrita por la señora Lizeth Yuliana Herrera Villamizar invocando una calidad (Revisora Fiscal) que no ostentaba de manera pública y oponible ante el registro de la empresa en la cámara de comercio.

Es de especial relevancia notar que la propia Acta No. 05 del 30 de marzo de 2026 supeditaba expresamente la eficacia de su nombramiento frente a terceros a la respectiva inscripción en la

	ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-008-JOLAN-V04	Rige a partir de: 13/10/2023	Página 3 de 5

Cámara de Comercio. En consecuencia, al carecer de la investidura legal perfeccionada ante el registro del Certificado de Existencia y Representación Legal, la suscripción del documento de aportes parafiscales no es jurídicamente idónea para acreditar el cumplimiento del requisito habilitante de la oferta.

3. Por último, es importante mencionar, que entre la fecha de la decisión de nombramiento (30 de marzo de 2026) y la fecha de presentación de los documentos de subsanación (15 de julio de 2026), transcurrieron más de tres meses y medio; término que la Entidad considera plenamente razonable y suficiente para haber completado el correspondiente trámite de registro.

Asimismo, el oferente no aportó durante el traslado de subsanaciones ninguna prueba objetiva (radicado de Cámara de Comercio, recibo de pago de derechos de registro o constancia en trámite) que demostrara haber iniciado la gestión de registro, recayendo sobre el proponente la carga de la prueba de su propia diligencia.

Conclusión:

Al no haberse subsanado debidamente la calidad y legitimación de quien suscribió la certificación de aportes parafiscales mediante la correspondiente inscripción, el proponente no acreditó en debida forma el requisito habilitante en el término otorgado por la ley y por el pliego de condiciones. Por consiguiente, la Entidad se ve en la obligación legal de declarar la oferta como **NO CUMPLE** y aplicar el rechazo de la misma en los términos de la causal invocada.

Proponente: Persona Jurídica INTERCORMERCIAL MEDICA S.A.S con NIT 830.501.223-7 RL. LELYS MIREYA MORALES C.C. No. 51.764.950 Expedida en Bogotá (03-08-1983) REVISOR FISCAL MOISES SANCHEZ IBAGON C.C.16833128 T.P.52331-T														
DOCUMENTO	OBSERVACIÓN													
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE													
PODER	N/A													
APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS	N/A													
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	<table border="1"> <tr> <td>BENEFICIARIO</td><td>MONTO</td><td>CONCEPTO pólizas requeridas por la entidad</td></tr> <tr> <td>Seguros del estado</td><td>90.000</td><td></td></tr> </table> En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos: (RELACIONAR SEGÚN APLIQUE) <table border="1"> <tr> <td>BENEFICIARIO</td><td>MONTO 100.000</td><td>CONCEPTO garantías para dar cumplimiento al objeto del contrato.</td></tr> <tr> <td>Seguros del estado</td><td></td><td></td></tr> </table> NO CUMPLE, LOS CONCEPTOS QUE DEBE RELACIONAR SON DIFERENTES, EL PRIMER		BENEFICIARIO	MONTO	CONCEPTO pólizas requeridas por la entidad	Seguros del estado	90.000		BENEFICIARIO	MONTO 100.000	CONCEPTO garantías para dar cumplimiento al objeto del contrato.	Seguros del estado		
BENEFICIARIO	MONTO	CONCEPTO pólizas requeridas por la entidad												
Seguros del estado	90.000													
BENEFICIARIO	MONTO 100.000	CONCEPTO garantías para dar cumplimiento al objeto del contrato.												
Seguros del estado														



ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-008-JOLAN-V04

Rige a partir de: 13/10/2023

Página 4 de 5

	CUADRO ES LOS GASTOS INCURRIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y EL SEGUNDO SON EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO.
ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIAL (ANEXO C), DE UNIÓN TEMPORAL (ANEXO D) O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	NO APLICA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS Y CERTIFICADO DE MATRÍCULA PARA PERSONAS NATURALES VIGENTE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	CUMPLE
POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE
DURACIÓN DE LA SOCIEDAD	NO CUMPLE- NO APORTA COMO SE SOLICITA EN LA INVITACIÓN PUBLICA
CERTIFICADO QUE ACREDITA CONDICIÓN DE DEUDOR O NO ALIMENTARIO MOROSO (REDAM	CUMPLE
CERTIFICADO DE INHABILIDADES	NO CUMPLE- NO APORTA COMO SE SOLICITA EN LA INVITACIÓN PUBLICA
CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES	CUMPLE
CERTIFICADO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA	CUMPLE
CERTIFICADO ANTISOBORNO	CUMPLE
PACTO DE INTEGRIDAD	CUMPLE
SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA	NO APLICA
PROVENIENCIA DE DINEROS	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.	CUMPLE
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE
MEDIDAS CORRECTIVAS REGISTRADAS EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE

 ARMADA DE COLOMBIA	ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-008-JOLAN-V04	Rige a partir de: 13/10/2023	Página 5 de 5

CONCLUSIÓN: La Entidad se permite informar que no cumple jurídicamente, por lo tanto, se recomienda subsanar.


LUISA FERNANDA PRECIADO MONTEALEGRE
Evaluador Jurídico Proceso No. 0185-ARC-CBNL06-2026